

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Viernes 15 de Agosto de 1823. = ✠ La Asuncion de Nuestra Señora.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de S. Felipe Neri: se reserva á las seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZULUETA.

Concluye la sesion del dia 8 de Julio.

El Sr. Rico dijo que se oponia al artículo porque un español que tomase partido con los franceses en el hecho mismo de aceptarle era declarado traidor á la Patria, y el artículo en discusion exigia solamente que se le quitase el empleo siendo empleado.

El Sr. Izturiz contestó que la comision se habia ceñido á la proposicion del Sr. Canga, y que esta disposicion era sin perjuicio de las demas á que hubiese lugar.

El Sr. secretario de Gracia y Justicia añadió que este era un castigo que se daba gubernativamente sin perjuicio del cumplimiento de lo que el código penal prescribe en esta parte.

Habiéndose declarado el artículo bastante discutido dijo el Sr. Sanchez, que asi como en el dictamen anterior habia disentido de la comision, tenia la satisfaccion de convenir con ella en los dos artículos que se habian propuesto.

En seguida quedó aprobado el art. 1.º

Se abrió la discusion, del art. 2.º propuesto por el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, y leído que fue este art. le impugnó el Sr. Marau, manifestando que debia tratar el Congreso de cerrar todas las puertas á la falsificacion y á la intriga de todos aquellos empleados que habiendo abandonado la causa de la Patria y servido al enemigo quieran despues justificarse para con nuestro gobierno, por lo cual debian las Cortes limitar el plazo, dentro del cual se habian de presentar los empleados á desempeñar sus destinos, al tiempo que durase la presente legislatura, pues el que se señala en el artículo le parecia demasiado largo.

El Sr. secretario de la Gubernacion de la Península manifestó que lejos de ser el artículo que se discutia una facultad dada al Gobierno intempestivamente, era un apoyo para que pudiese corregir á aquellos que traidoramente abandonasen la causa de la libertad. Que el Gobierno no tendria inconveniente en que se acortase el plazo; pero que era preciso dar á la Europa entera un nuevo testimonio de la humanidad y prudencia que caracteriza al Gobierno español, aun con respecto á aquellos que abandonan la causa de la Patria, y que ademias las comunicaciones con todos los puntos de la Península no estaban tan expeditas que pudiese circular en todos ellos este decreto en pocos dias.

El Sr. Lagasca manifestó que las proporciones para que los empleados pudiesen trasladarse á esta ciudad eran ahora mas dificultosas que en la guerra de la Independencia pues que existen partidas de facciosos que impiden el trán-

sito; por lo cual creia debia señalarse el término de dos meses para la presentacion en esta plaza.

El Sr. Oliver dijo que se hacia con respecto á los empleados lo mismo que se practica con los militares, dando de baja al que de estos no se presentaba en revista; y lo mismo que se hace con respecto á una plaza de magistratura que se provee en otro sugeto cuando el propietario por cualquier causa no la desempeña; por lo mismo que no se trataba de que el Gobierno impusiese pena alguna, sino de que usase de la facultad de declarar vacantes los empleos de los que no se presentasen.

El Sr. Castejon manifestó que segun este artículo, pasado el término que en él se señala, no se daria audiencia ni aun á aquellos empleados que justificasen haber estado detenidos por los enemigos en una cárcel; y que ademias esta facultad era puramente gubernativa, y por lo mismo que el Gobierno podia usar de ella privando del empleo á aquellos individuos que hubiesen tomado partido con los enemigos sin necesidad de que las Cortes acordasen esto.

El Sr. Gomez Becerra apoyó el artículo, manifestando que quedaba puerta abierta para que, aun pasado el término señalado, pudiesen justificarse de su falta de asistencia á desempeñar sus destinos.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado dicho artículo 2.º

Se mandó pasar á la comision una adiccion del Sr. Gomez Becerra á este proyecto de decreto,

Se mandó insertar en el acta un voto particular del Sr. Quiñones contrario á la declaracion de haber lugar á votar sobre la totalidad del dictamen de la comision de Hacienda, para que se den por vacantes las plazas de los empleados que no se presenten en esta ciudad á servir sus destinos.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado por las Cortes la minuta de decreto sobre suspension del artículo 306 de la Constitucion, la cual presentaba revisada la comision de Correccion de estilo.

El Sr. presidente anunció que mañana continuaria la discusion pendiente, y se discutiria el dictamen de la comision de Hacienda sobre el resguardo militar.

Se levantó la sesion.

BARCELONA 14 DE AGOSTO.

7.º DISTRITO MILITAR. = ESTADO MAYOR.

(Orden general del 14 de Agosto.)

Los batallones 1.º de M. N. V., 4.º de idem, 3.º de Cazadores de Provincia, 1.º de idem, y Resguardo militar, se han ofrecido por este orden á trabajar en las obras de fortificacion imitando dignamente al 21 de linea; á los que ha

contestado el Sr. Comandante General en segundo en los términos siguientes.

Al 1.º de M. N. V., y 4.º de idem y 3.º de Cazadores de Provincia que se ofrecieron en el mismo día: «Por el oficio de V. de hoy me convenzo mas y mas de que todos los valientes que componen la guarnicion de esta plaza, se hallan animados de los mismos sentimientos patrióticos. Admito la noble oferta que V. se sirve hacerme à nombre de ese benemérito batallon, y por la orden general avisaré del día en que haga uso de ella. Sirvese V. dar las mas espresivas gracias à todos los que lo componen, y no dude V. que la Patria agradecerá algun dia tan costosos sacrificios.

Dios guarde à V. muchos años. Barcelona 14 de Agosto de 1823. — Antonio Roten. — Sr. Comandante etc.

Seccion Segunda.—El primer batallon de cazadores de esta provincia ha dado ya repetidas pruebas de su adhesion à la causa de la libertad, ha sellado con la sangre de sus individuos el juramento irrevocable de sostener los derechos de la patria, ajados traidoramente por los enemigos del género humano: yo estaba muy persuadido por estas razones que imitaria en su ofrecimiento al batallon núm. 21 de línea. Por el oficio de Vd. de 12 del corriente he visto con satisfaccion confirmadas estas predicciones, y me he ratificado en el convencimiento en que estoy de que el batallon de su mando se sepultará como todos los demas si necesario fuese, entre las ruinas de esta plaza, antes de verla presa de los viles esclavos que la asedian. Sirvase Vd. dar las mas espresivas gracias à todos los ciudadanos que lo componen por este rasgo brillante de virtudes cívicas, asegurándoles que me ha sido sumamente grata tan preciosa oferta. Dios guarde à V. muchos años. Barcelona 14 Agosto de 1823.—Antonio Roten.— Sr. Comandante del primer batallon de cazadores de Provincia.

Sirvase V. dar las mas espresivas gracias à los valientes que componen el benemérito cuerpo de su mando, por el generoso ofrecimiento que V. me hace en su nombre, en su oficio de ayer. Esos dignos veteranos se hacen dignos de la mas alta gratitud de la patria por las continuas pruebas que dan de su elevado patriotismo y demas virtudes cívicas que les adornan. La que acaban de dar, deseando imitar el noble hecho del 21 de línea, ha añadido un nuevo realce à su gloria militar.

Dios guarde à V. muchos años. — Barcelona 14 de Agosto de 1823. — Antonio Roten. — Sr. Comandante del Resguardo.

Los Catalanes desde que con su valor hubieron logrado sacudir el uminoso yugo sarraceno, pusieron siempre el mayor esmero en conservar su independenciam. Los condes de Barcelona al frente de hombres libres y esforzados, à quienes conservaron sus fueros, llegaron paulatinamente à ser reyes constitucionales de Aragon, Castilla y Navarra, y ademas dueños de la América y de las Dos Sicilias.

Carlos de Austria que heredó dichos estados, mal aconsejado de la ambicion suya, y de la codicia de los Flamenos, privó de sus fueros à los castellanos, y el cruel y supersticioso Felipe se los arrancó tambien à los Aragoneses.

La gente de Barcelona sin acercarse à la corte y sin ofrecer su espada para convertir el Indio ó su brazo para degollar el Belga, tan solo se ocupaba de perfeccionar sus manufacturas, de hacer progresar su comercio marítimo, y principalmente de conservar su bien adquirida y feliz independenciam.

El temerario Conde Duque osó arrebatársela, queriendo infringir nuestros antiguos usos y privilegios, principalmente haciendo vivir la gente de guerra, à costa de la provincia, y escigiéndola 6000 hombres para destinar al ejército de Italia.

Con virtud y entereza se opuso y representó la Diputacion, à fin de que la juventud no se distrajera un momento de la urgente necesidad de salvar la patria: en aquel

año famoso de 1640, no permitieron las diversiones del Carnaval, y à instancia de la misma los 100 venerables consellers se presentaron constantemente desde aquellos dias con vestiduras negras.

Las gentes de todo el principado que segun costumbre vinieron à la celebridad del Còrpus se querellaron con vehemencia de las vejaciones que padecian, y sabida al mismo tiempo la orden de arrestar los diputados Claris y Tamarit, se le acabo al pueblo la paciencia; el Virrey perdió la vida en S. Beltran; se proclamó la independenciam: y Alejo Senmanat marchó comisionado à Francia, en donde su rey Luis 13 firmó en Amiens el 29 de Agosto poderes suficientes para formar una República bajo su proteccion, cuya capital fuera Barcelona. Mas se burlaron las diligencias de Senmanat y de nuestros virtuosos abuelos. El maquiabélico cardenal de Richelieu escaseó los prontos ausilios que necesitabamos en aquel conflicto, su general Espenat entregó la plaza de Tarragona; dejando antes degollar en Cambrils 2000 valientes que mandaba Rocafort, mas ilustre por la heroica muerte que sufrió en defensa de la patria, que por ser descendiente de los esclarecidos duques de Aquitania.

Con estos reveses se lograron las miras políticas del gabinete francés; la diputacion y concejo tuvieron que entregarse enteramente à Luis 13, quien les otorgó una Constitucion liberal que firmó en Perona el 18 de Setiembre de 1641.

Desde entonces fueron tratados como los demas franceses, es decir como vasallos para llenar sus miras y el bien estar de sus amos y Señores; lucharon casi solos contra las tropas de Felipe, y despues de haber sufrido 15 meses de sitio al fin capituló Barcelona el 13 de Octubre de 1652, y los demas Catalanes fueron entregados en 1658 por el tratado de los Pirineos à los Principes Austriacos para que los gobernasen à su alvedrio.

Renovada la guerra por Luis 14, los sugetos mas acreditados de Barcelona pensaron en separarse del Gobierno del estúpido Carlos 2.º y aun se trató sobre ello con el mariscal de Noailles, pero el mal proceder de las tropas francesas, y particularmente 80 bombas que se hecharon à la ciudad de Barcelona les enagenó para siempre la voluntad de sus habitantes.

La esperiencia de medio siglo convenció bastantemente à los Catalanes de que los franceses eran sus enemigos mas temibles, y se esforzaron en no dejarse subyugar por ellos; asi es que el Duque de Vandoma que habia derrotado los ejércitos de España, y era auxiliado de una fuerte escuadra, no se posesionó de Barcelona sino es con mucho trabajo y pérdida de gente despues de 52 dias de trinchera abierta; capituló su Gobernador Príncipe de Darmstad, el dia 10 de Agosto de 1697. Poco tiempo la conservaron los franceses que tuvieron que debolverla en la paz de Risvick.

Despues de la muerte de Carlos 2.º y venida de Felipe 5.º formaron tal union los Señores de Madrid con los franceses, que propuso el conde Fernan Nuñez en el consejo se arrasáran todas las plazas de la frontera.

Los Catalanes que desde el año de 1640 habian tenido sobradas ocasiones en que experimentar la opresion de los franceses, les concebieron tal odio, que à pesar de ser tan amantes de la Religion Católica Apostólica Romana, se unieron al Archiduque y à los generales Staramberg, Gollovay, Sthanhoppe, y Hamilton, que no dejaron vaso sagrado ni ornamento en las iglesias donde pudieron llegar. El deseo de conservar su antigua Constitucion, y gozar la nacional libertad que tenian, les determinó à sacrificarse antes que consentir que en Barcelona mandaran los franceses, y esta resolucion seguida con heroica constancia es la que hizo la valiente defensa de Barcelona en el año de 1714, la mas memorable del siglo, segun opinion del inteligente Carnót: la relataremos en otro número à fin de que imitemos el valor y constancia de nuestros Abuelos.

Respetable ciudadano; virtuoso *Cabanilles*: Al ocupar el difícil puesto á que la fuerza de las circunstancias te ha sacado, permite á los buenos el que se feliciten por ver que á tí es á quien ha cabido el entrar á llenar tan delicado encargo. La crisis en que nos encontramos es peligrosa: el embate que sufre nuestra libertad es muy fuerte; la importancia de Barcelona es muy grande para la gran causa. ¡Cuanto no tienen que merecer de la Patria los que en momentos tan arduos salen al frente de la Autoridad Municipal! En vano pretendieras sepultar tu mérito; en vano quisieras ocultar tu saber y tus virtudes, multiplicando sus efectos: el voto del patriotismo ya te descubrió antes de ahora, y los que dirigian los esfuerzos por la restauracion de la libertad en Cataluña á principios de 1820, ya te designaron entonces para constituirte al frente de este pueblo heroico, al frente de la provincia entera. Tu obstinacion lo resistió como todo cargo público: pero bien fatalmente ha demostrado la esperiencia que no fué en bien de la patria. Por fin la revolucion conduce por el torbellino de los acasos á cada uno á ocupar el puesto que le corresponde por mas que lo resista. Tu lo decias alguna vez, bien distante de creer dar nunca en tu persona una prueba de ello. Los buenos todos se congratulan en que recaiga en tí tan gigante empeño como te ha tocado, y en vano tu modestia rehuirá el arrostrar tal espinoso encargo. El deber lo exige: la Patria lo manda. Es forzoso ceder y correr la suerte.

Benemérito *Yañez*; apreciable hijo de la gran Barcelona; á tí te adorna igualmente el carácter de la sabiduría y de la virtud: la modestia que realza el mérito. Las miradas de todos los amigos de la patria, de los verdaderos amantes de la libertad se concentraban sobre tí. Sus votos por ahora están cumplidos, viéndote acudir al timon de los negocios en circunstancias tan críticas. Sus esperanzas no serán fallidas. En momentos de tan fuertes contrastes para la gran causa de la libertad, fuera crimen el dejar de acudir al puesto de la primera importancia, al cargo de la mayor fatiga, al empeño de mayor peligro. En él te encuentras. Fuerza es que la Patria te deba cuanto puede esperar de tí, y que á Barcelona des esta prueba, mientras se promete otras para en adelante. Acude sin temor á la difícil empresa, que el anhelo de los buenos te sostiene.

Ciudadanos: estamos en el momento del deber y de la gloria. El puesto á que habeis sido arrebatado es el mas crítico. Subid á él denodadamente, y en medio de las inmensas tareas que deben circundaros, tened siempre á la vista que Barcelona es uno de los mas importantes baluartes de la libertad, y que aun cuando el universo entero se desplomase, la Patria exige el no ceder ni transigir jamás, nunca, con los enemigos de la *Independencia y de la Soberanía Nacional*. El no admitir transacciones de ninguna clase bajo ningun velo que se encubran. *La victoria ó la muerte: Tal es nuestra suerte.*

Aceptad estos sinceros sentimientos trazados por una pluma que jamas tributó homenaje sino á la virtud y al mérito; que solo rinde respeto al saber y al patriotismo; y que conoce toda la confianza que mereceis: y que vuestra modestia sufra este dulce desahogo tan debido, y mas cuando há sido tan raro el ver llenar los cargos públicos á los hombres dignos del puesto.

Al tercer Ciudadano, á quien cabe el encargarse de la vara de Alcalde, aunque no tenemos el gusto de conocerle como á los anteriores, se le designa por la opinion como igualmente merecedar de la confianza pública. Con tan dignos compañeros, el ciudadano *Cortada* puede aspirar á la gloria que el momento del peligro y del trabajo ofrece á las almas fuertes y laboriosas.

Nosotros, tan imparcialmente como aplaudimos ahora á estos Ciudadanos, ejerceremos el sagrado derecho de Censura sobre sus hechos, esperanzados fundadamente de no en-

contrar sino motivos de elogiarles, pues que conociendo su deber de consultar la opinion continuamente, y bastante dóciles para escucharla, ella les indicará sin dudar el modo de acertar en el desempeño de los complicados deberes á que se constituyen, bajo la responsabilidad de su honor y de su opinion, muy mas temible aun que la legal para los ciudadanos virtuosos. = Z.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor amigo de ahorros; en el diario de 4 del corriente leí un comunicado de Vd. cuya base segun Vd. dice es la *economía*; y que ahora mas que nunca debe emplearse en la administracion de los fondos públicos que se estraen de este vecindario; y luego veo que si los Sres. músicos de los cuatro batallones de M. N. V. no caen muertos de algun halazo, quizás se van á caer algunos por los tiros de su *economía* de Vd.

Pues no Sr., reflexionemos un poquito y vamos á ver si convendrá Vd. conmigo, tanto porque creo hablar con ajustada razon, como porque yo aplaudo su artículo de Vd. en cuanto mira el buen zelo que manifiesta.

En primer lugar ¿Quien le ha dicho á Vd. que el pan que se distribuye á los músicos son fondos que se estraen de este vecindario? ¿cuando Vd. mismo dice que los músicos no salen! yo creo pues que en la ciudad se lo comen y que en la misma se queda. Por Dios Sr. mio, no nos eche Vd. proposiciones tan majestuosas, como mal fundadas. En cuanto á lo que Vd. dice que el músico podria darse por satisfecho de las utilidades que le resultan etc; no convendrá Vd. conmigo que mejor seria de que todos indistintamente, fuesen músicos ó milicianos armados, todos, los que no estan en la solemne necesidad de utilizarse del pan, lo cedieran luego á favor de los fondos públicos, conforme lo amonestó la Autoridad, y á pesar de eso, Vd. y yo, y todos los demas, vemos cuan crecidísimo es el número de pudientes que lo toman. Si Sr., mucho mas crecido que no el de los músicos de los cuatro batallones, ¿no seria esto mejor? y que dejásemos en paz si algun músico hay que lo necesita, y que quizás lo aguarda con impaciencia para repartirlo entre su familia.

Luego compara Vd. los servicios del miliciano armado; con los del músico y no halla proporcion; pero Sr. mio; si Vd. recoge bien todos los datos que se necesitan para resolver sobre los servicios de las clases, encontrará el verdadero resultado, y lo demas es calcular en vano. Vd. únicamente atiende á la época presente, es menester cuente Vd. tambien con las épocas de paz, por lo regular mas duraderas, y verá que los servicios del músico están en razon constante cuando los del miliciano armado disminuyen á proporcion de lo que aumenta la tranquilidad del tiempo, como que al fin se pueden casi contar como un objeto de diversion. Obsérvese mas; y veremos que en tiempos prósperos que es cuando el artesano puede encaminar su fortuna, es nada lo que le ocupa el servicio de las armas, cuando el músico á mas de las fatigas que Vd. le reconoce, tiene la de las horas de academia de las cuales no puede prescindir para concertar ó hacer armónicos los melodiosos sonidos que con tanta vehemencia mueven la sensibilidad, todo lo que es en constante perjuicio de sus intereses, pues el miliciano, armado puede substituir su persona por cualquier otro miliciano cuando el músico no lo puede verificar menos que no sea por otro de igual plaza y habilidad. Los servicios del miliciano armado deben considerarse como fruto de unos quince dias que habrá empleado en aprender el manejo del fusil, mas una presencia fácil de substituir, cuando los servicios del músico han de mirarse producidos por un caudal de algunos años de estudio; mas lo que ha invertido por maestros, papeles, instrumentos etc. mas su presencia personal, todo lo que le ha de producir en buena *economía* á razon de un interés vitalicio. ¿Si tanta es pues la diferencia de valor de los servicios del músico á los del

miliciano armado, ¿no sería sensible que por ser ahora mas fatigosos los del segundo, abochornásemos el primero y quiéramos arrancar de sus manos un mendrugo de pan que la patria le consagra? Por último concluye Vd. que cada uno de los músicos sería otro fusil en defensa de la Patria. ¿Y acaso los músicos se han negado jamas á cargar con el instrumento y el fusil? ¿no ha visto Vd. en tiempo de la epidemia acudir los músicos á retretas, á revistas, á academias y aun hacer gustosos el servicio de las armas con todos aquellos requisitos que Vd. pone de llevar un fusil, sable, fornituras, cartuchos, pasar malas noches, sufrir intemperies! y sobre todo su vida muy mas en peligro entre el furor de un enemigo invisible y cruel, que no al frente de otro que se puede repeler?

Desengañese Vd. Sr. amigo de ahorros, la clase de músicos de los cuatro batallones de M. N. V. es mas acreedora á nuestra gratitud.

Esforcémonos pues ambos á invitar á los pudientes hagan cesion de su pan y haber, y dejemos en paz, si algun indigente hay entre los músicos patriotas.

Soy de Vd. S. S. S. — Algiro.

VARIETADES.

(Continúa la Traducción de ayer.)

Si nuestra Regeneracion política destruyó en efecto los males que dejo detallados, debia en consecuencia hacer que les substituyesen luego algunos bienes.

En el orden natural dos son las clases de bienes que a nhelamos: unos llamados bienes negativos, y los otros bienes positivos. Cuando por ejemplo sentimos un gran dolor, y este desaparece, recibimos luego un bien negativo que es la ausencia del dolor; pero si no solo nos vemos libres del dolor, sino que en lugar de él recibimos un placer, entonces gozamos con él de un bien positivo.

Bienes negativos y bienes positivos nos ha dado nuestra Regeneracion, porque no solo destruyó nuestros males, lo que ya era un bien, sino que nos proporcionó á mas muchas ventajas, que son bienes positivos y reales.

El primer gran bien que de ella hemos recibido es la recuperacion de nuestras Cortes, ó de nuestra Representacion Nacional.

Y en verdad: ¿que es lo que son las Naciones sin esta primera garantia social, y que éramos nosotros cuando nos vimos inicuaamente privados de ella?... Un rebaño de ganado que está completamente á la disposicion de su Señor.

Por este supremo bien político recobramos nuestra dignidad de hombres y ciudadanos; y cuando mas no fuese, dejamos de ser propiedad absoluta de una sola familia ó de un solo hombre.

Es necesario haber perdido toda la sensibilidad de entes racionales, para no sentir los inefables placeres que nos causa este bien.

Por él subimos á aquella magestuosa altura política en que nos habiamos colocado en las antiguas Cortes como verdaderos señores, y como hombres libres disponemos á nuestro gusto y arbitrio de la administracion de la soberania nacional; y por él en fin á la vez mostramos que los mismos hombres que ya una vez habian sido capaces de hacer cundir su brillante fama por todo el mundo, no podian permanecer eternamente esclavos.

No hay hombre alguno que habiendo perdido una grande herencia que habia siglos poseía, no sienta al recobrarla una indecible y quasi celestial complacencia.

De aqui es que todo el que ama la libertad sobre todas las cosas, y detesta como el mayor de los males tanto la servidumbre doméstica, como la política, hoy se halla lleno de satisfaccion y placer, al verse regenerado por la influencia de su representacion nacional.

Pero, aun por nuestra desgracia, existen entre nosotros

almas degeneradas que prefieren el antiguo sistema absoluto, y que trahajan con afan para restablecerle: monstruos políticos! notables escepciones de la naturaleza moral!. Mas su número es muy reducido; porque la naturaleza rara vez produce monstruosidades.

(Se Continuará.)

OBSERVACIONES.

Alegria. — General fue la que hubo en esta ciudad el domingo por la mañana.

Opinion pública. — Pocas veces se engaña en designar los malos.

Comedias. — Aqui hemos visto representar la que se titula *herir por los mismos filos*; y los personages eran gente de pró.

Deseos. — Que tal serian los de muchos que decian que habia regresado cierto barquichuelo, habiéndose visto precisado á echar al mar las seis balijas, que se le habian entregado con recomendacion!

Adagio. — Se ha verificado el que dice, *que el raton cogió al gato.*

Reemplazo. — Muy pronto se ha encontrado el de cierto sujeto, que al fin del año no sabia quien seria capaz de reemplazarle.

Dinero. — De muchas maneras se regocia, como en los juegos, papeletas segun el artículo 535 del código penal, registro por contrabando, y siempre manos limpias, aunque no constase la entrada y salida.

Celo. — ¿Si sería para el bien de la Patria el de una ex-Autoridad con antiparras, que todas las noches salia de su casa á las once y media, y volvia á las dos de la madrugada entrando en casa muy quietito!

Silencio. — Estraño es el de los periódicos sobre la ocurrencia de la noche del 9 al 10.

El libre n.º 1.º

AVISO.

Baile à beneficio de los pobres de la casa Nacional de Socorro.

La Administracion de Socorro con permiso del Gobierno, ha resuelto dar hoy baile público en las casas de Don Antonio Nadal; se empezará á las 2 de la tarde en punto pagando de entrada 2 reales los hombres y 1 las mugeres; y habiendo destinado la Administracion cinco premios á favor de los concurrentes en dicho baile, se distribuirán en esta forma:

RIFA.

Primera suerte. . . Un pañuelo de seda esquisito.
Segunda. otro pañuelo de seda buena.
Tercera. 2 cajas de alfileres.
Cuarta. idem.
Quinta. idem.

Barcelona 15 de Agosto de 1823.

TEATRO.

La comedia en tres actos: *El valiente Campuzano, y Catuja la de Ronda*, baile nacional, y el sainete de los *payos y soldados.*

A las cuatro.

Por la noche la ópera seria en dos actos: *La Donna del Lago.*

A las siete.

Entrada de anteayer. 546 rs.

BARCELONA.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.

AÑO DE 1823.